

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Contador Público de la Facultad de de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional del Comahue.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional del Comahue que se dicta en la Sede Neuquén y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración (FEyA) se creó en el año 1979 en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue.

La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Gestión y Administración Universitaria, Licenciatura en Matemática y los Profesorados en Ciencias Económicas y en Matemática. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Matemática (acreditada por Resolución CONEAU N° 844/13), Maestría en Estadística Aplicada (acreditada por Resolución CONEAU N° 605/13), Maestría en Economía y Política Energético Ambiental (acreditada por Resolución CONEAU N° 425/11), Maestría en Gestión Empresarial y Especialización en Tributación (acreditada por Resolución CONEAU N° 1142/15).

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 3106 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 2125.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario (Ordenanza CS N° 470/09) y en la normativa que aprueba el plan de estudios. Ambos documentos son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Estatuto Académico y en el Plan Estratégico 2018-2022 de la FEyA (Resolución CD N° 107/18). Este documento

establece los objetivos, entre los que se encuentran facilitar la formación de investigadores y fortalecer equipos de investigación con financiamiento proveniente de recursos propios. Asimismo, la institución cuenta con un Reglamento de los Proyectos y Programas de Investigación (Ordenanza CS N° 0602/16) que establece los objetivos, convocatorias, formas de evaluación, requisitos de aprobación, financiamiento de los proyectos y programas y composición de los grupos de investigación. Además, la Universidad cuenta con un sistema de becas destinadas a docentes investigadores (Ordenanzas CS N° 888/97, 130/98 y 1159/06).

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 5 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera. Ellos son: Barreras de las PYMES. Propuestas para superarlas; Complejos productivos y economías urbanas en la Norpatagonia; El desarrollo territorial de la Norpatagonia y sus escenarios futuros; Las provincias de Río Negro y Neuquén: economía monetizada y no monetizada, estado local, mercado de trabajo y desigualdad de género. Cambios y continuidades resultantes de los modelos de desarrollo hegemónicos de la argentina (2001-2010); Segregación residencial en las ciudades intermedias argentinas. el caso de Neuquén (1991-2010).

En los proyectos de investigación participan 25 docentes (15% del cuerpo académico) y 2 alumnos. De los docentes que participan en estas actividades, 5 tienen una dedicación de 10 horas, 11 una dedicación de 20 horas, 2 una dedicación de 30 horas y 7 una dedicación exclusiva. En relación con la formación de posgrado, 1 posee título de Doctor, 9 de Magíster y 3 de Especialista.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 6 publicaciones con arbitraje, 11 publicaciones sin arbitraje, 2 libros, 8 capítulos y 55 participaciones en congresos.

Se considera que, si bien las políticas de investigación y la estructura de gestión de investigación en el marco de la FEyA son adecuadas y se desarrollan proyectos con la participación de docentes de la carrera, las temáticas que abordan se encuentran relacionadas principalmente con el área de economía y administración y no se registran actividades en el área contable e impositiva. Además, la participación de los alumnos es escasa y no se informan los mecanismos institucionales que promueven su participación. Al respecto, la carrera presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es incrementar las actividades de investigación vinculadas a temáticas de la carrera. Para esto prevé distintas acciones: la presentación de proyectos en marzo de 2019, facilitar el acceso de más docentes a instancias de dirección de proyectos de investigación a través de la

flexibilización de la reglamentación vigente en el 2º semestre de 2019, promover y facilitar la participación de 2 docentes y 2 estudiantes en eventos que convocan a las profesiones en Ciencias Económicas en los próximos 3 años destinando para esto \$80.000 de recursos propios, la realización de talleres de sensibilización y promoción de la investigación destinados a 10 docentes y 20 alumnos en los próximos 3 años, la participación de 20 docentes en un Curso de Metodología de la Investigación en Ciencias Económicas durante el año 2020 destinando \$40.000 de fondos propios, la gestión de fondos para incrementar la dedicación de 2 docentes otorgando una dedicación exclusiva (1 del Departamento Contable, otro del Departamento Administración) y determinar los fondos presupuestarios necesarios para aumentar las dedicaciones de 2 docentes de simple a exclusiva para los integrantes de los nuevos proyectos en temas relacionados a la carrera.

Se considera que el plan presenta objetivos y acciones adecuadas, sin embargo, no informa cuántos proyectos se van a desarrollar y las líneas principales, cuántos docentes se prevé que participen en ellos y con qué dedicaciones (incluyendo los recursos económicos y la fuente de financiamiento), y cómo se va a promover la participación de los alumnos en estos proyectos. A partir de lo expuesto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con una política definida para las actividades de extensión y vinculación y transferencia al medio aprobada mediante el Reglamento para la Presentación de Proyectos de Extensión (Ordenanza CS N° 75/94) y el Reglamento de funcionamiento de las actividades de transferencia (Ordenanza CS N° 160/94). Estas normativas establecen que la aprobación de los proyectos se realizará en base al impacto social que tengan, el interés institucional en la temática y la integración interdisciplinaria de las unidades académicas. La carrera cuenta con 7 actividades de extensión y vinculación con el medio vigentes. Ellas son: Asistencia Técnica a la Municipalidad de Centenario; Relevamiento de Empresas en áreas de servicios, ex base aérea y Z1 del Parque Industrial de Neuquén; Ecosistema Emprendedor del Alto Valle de Rio Negro y Neuquén; "Acortando Distancias": Trabajos con colegios secundarios, Asistencia de estudiantes de nivel medio a las clases de Matemática I, Contabilidad I y II; Cambios y Nuevas Tendencias en el Derecho Argentino: Asesoramiento y Difusión; Programa de apoyo a proyectos productivos de los Entornos Familiares; Una propuesta de socialización de saberes en la Economía Política a la Asociación Médica Argentina.

En estas actividades participan 22 docentes de la carrera y 14 alumnos. Con respecto a sus dedicaciones, 3 docentes cuentan con una dedicación exclusiva, 1 con una dedicación

de 30 horas, 16 con una dedicación de 20 horas y 2 con una dedicación de 10 horas. Además, en los últimos 3 años se desarrollaron otras 7 actividades de extensión y vinculación en las que participaron 8 docentes y, en uno de ellos, participaron 4 alumnos. Cabe mencionar que durante la visita a la institución se informó que actualmente se está desarrollando el proyecto "Enseñanza de economía con perspectiva de género" en colegios secundarios y en el Sindicato de los Trabajadores de Educación. Se considera que los proyectos de extensión son pertinentes con las necesidades del medio y que participan alumnos y docentes de la carrera que cuentan con dedicaciones suficientes para el desarrollo de estas actividades.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, transferencia y vinculación, y pasantías y prácticas. Se presentan 35 convenios entre los que se destacan los suscriptos con la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, la Honorable Legislatura de Neuquén y diversas empresas y estudios contables. De acuerdo a lo informado durante la visita a la institución, la Universidad cuenta con convenios para el intercambio y movilidad estudiantil pero no fueron incorporados en CONEAU Global por lo que se solicita incorporarlos en la presentación.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. En los últimos 3 años, se desarrollaron capacitaciones en auditorías internas, responsabilidad social, procedimientos tributarios avanzados, aplicación de TICS en la producción de material académico y prácticas e innovaciones didácticas en la enseñanza de las Ciencias Económicas. En estas actividades participaron entre 1 y 15 docentes. Se considera que las actividades desarrolladas son adecuadas y recomienda fortalecer los mecanismos para que participen una mayor cantidad de docentes de la carrera en las actividades de perfeccionamiento en el área profesional.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad se encuentra integrada por el Consejo Directivo, que es el máximo órgano de gobierno; la Decana, que preside el Consejo Directivo y está encargada de la dirección y representación de la unidad académica y el Vicedecano. Además, funcionan las Secretarías Administrativa, de Extensión, de Investigación y Académica. La Facultad adopta una estructura departamental reglamentada mediante las Ordenanzas CS N° 499/91 y N° 1066/06. Los departamentos que la componen son: Economía, Matemática, Ciencias de la

Computación, Estadística, Contable y Administración. Cada departamento se encuentra integrado por un Director, un Vicedirector y un Comité Asesor.

La carrera, por su parte, es conducida por un Director de Carrera que fue designado recientemente. Cuenta con título de Contador Público, ejerce la docencia desde 2015 y tiene experiencia en gestión dentro de la Universidad desde 2004. Posee una dedicación total de 20 horas, todas ellas destinadas a la docencia. De esta manera, no se consignan las dedicaciones con las que cuenta para el ejercicio del cargo de Director por lo que se solicita completar esta información en la presentación de CONEAU Global.

Además, funciona la Comisión de Seguimiento Curricular que fue creada mediante la Resolución CD N° 108/18. Se encuentra integrada por el Director de la Carrera, 3 docentes (1 del área Contable, 1 de Economía y 1 de Administración); 2 estudiantes, 1 graduado y el Secretario Académico. De acuerdo a lo establecido, esta Comisión es la instancia institucional responsable del seguimiento y revisión del plan de estudios a través de reuniones periódicas.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 40 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en auditoría, sistemas de gestión de calidad y Microsoft Excel.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales los brindados por el Consorcio SIU y un sistema propio denominado MOCOVI. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Por último, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, establecidos en el Plan Estratégico de la Facultad 2018-2022. Este documento establece objetivos, acciones y metas con respecto a diseños curriculares, la formación de los docentes, la promoción de la investigación y la extensión universitaria, la vinculación y transferencia, y la gestión institucional.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente denominado Plan 1985, aprobado por la Ordenanza CS N° 88/85 y modificado por las Ordenanzas CS N° 611/96, N° 204/98, N° 953/01 y N° 980/05 y N° 288/19. En esta última modificación se reordenaron las materias, se modificaron correlatividades, se redujo la carga horaria de las asignaturas del área de

matemática, se incorporaron nuevos contenidos y las asignaturas Administración Financiera y Taller de Práctica Profesional. El Plan 1985 modificado 2019 comenzó a dictarse en 2019, tiene una carga horaria total de 3040 horas y se desarrolla en 5 años. Cabe mencionar también que se analizará el Plan 1985 modificado 2005 debido a que es la normativa que estuvo vigente hasta el año 2018. Este plan tuvo una carga horaria total de 3030 horas y se desarrollaba en 5 años.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 1985 (modificado 2005)	Carga horaria Plan 1985 (modificado 2019)
Contabilidad e Impuestos	820	845	904
Jurídica	330	415	405
Administración y Tecnologías de la Información	600	340	373
Economía		245	256
Humanística	465	135	134
Matemática		360	368
Espacios de Distribución Flexible	385	450	392
Subtotal	2600	2790	2832
Espacio Final de Integración (PPS)	100	60	112
Total	2700	2850	2944

El Plan 1985 (modificado 2005) incluye además 180 horas de “Otros contenidos”. El Plan 1985 (modificado 2019) se completa con 96 horas de “Otros contenidos”. Además, incluye el requisito de acreditación de conocimientos básicos de idioma Inglés a partir del 2° año. Por otro lado, los alumnos tienen la posibilidad de cursar en forma optativa, 32 horas de la asignatura Introducción a la Contabilidad durante el 1° cuatrimestre.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 1985 (modificado 2005) no cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial (RM) en las áreas Administración y Tecnologías de la Información y Economía; y Espacio Final de Integración (PPS). Se observa que el Plan 1985 (modificado 2019) subsana los déficits de carga horaria por área temática.

Del análisis del Plan 1985 (modificado 2005), que es el plan de estudios que estuvo vigente hasta el año 2018 y de los programas analíticos, se observa que no se encontraban incluidos adecuadamente los siguientes Contenidos Curriculares Básicos (CCB) listados en el Anexo I de la RM: Contabilidad: Antecedentes y evolución, Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos, La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión y Costos para la toma de decisiones del Área Contabilidad e Impuestos; Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros del Área Jurídica; Gobierno corporativo, Decisiones financieras básicas de las organizaciones, Decisiones de inversión, de financiación y de dividendos, Administración del capital de trabajo, Mercado de capitales del Área Administración y Tecnologías de la Información; Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos del Área Economía; Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología, Concepto de ciencia, Conocimiento científico; Teoría y Método científico, Historia Económica y Social del Área Humanística y Nociones de cálculo actuarial del Área Matemática. Además, los siguientes CCB se encuentran desarrollados en los programas pero no se encuentran explicitados en la Ordenanza: Conversión de estados contables o financieros, Tributación sobre el salario, Régimen de coparticipación y multilateralidad del Área Contabilidad e Impuestos; Persona: atributos y capacidad del Área Jurídica; El trabajo humano, La relación del trabajo y la empresa del Área Economía; Administración financiera del Área Administración y Tecnologías de la Información; Mercado de bienes, Función IS, Mercado financiero y Función LM del Área Economía. Por último, si bien los siguientes CCB se explicitan en la Ordenanza, no se encuentran cubiertos en los programas: Responsabilidad Social y Análisis Financiero del Área Administración y Tecnologías de la Información.

Del análisis del Plan 1985 (modificado 2019), se observa que no se incluyen adecuadamente los siguientes CCB listados en el Anexo I de la RM: La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión; Estados contables o financieros proyectados; Conversión de estados contables o financieros y Tributación sobre el salario del Área Contabilidad e Impuestos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Se presentan los programas analíticos del año 2019 a partir de los cuales se concluye que los siguientes temas no se encuentran cubiertos: Contabilidad: Antecedentes y evolución, Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos, La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión; Cualidades de la información; y Estados contables o financieros proyectados del Área Contabilidad e Impuestos; Gobierno corporativo del Área de Administración y Tecnologías de la Información e Historia Económica y Social del Área Humanística. Al respecto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, se observa que en la normativa del plan de estudios se consignan contenidos mínimos que no se encuentran tratados en los programas analíticos. Por ejemplo, en Actuación Profesional en lo Laboral y Previsional se establecen como contenidos mínimos “Sistemas de gestión” e “Importancia de la contabilidad de costos” y en el programa no se encuentran abordados. En Análisis de Estados Contables se incluyen como contenidos mínimos “Balance Social” y “Memorias de Sostenibilidad” y en el programa no se encuentran. Al respecto, se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Sin embargo, se observa que no se encuentra explicitada la descripción de las actividades prácticas, sólo se establecen listados de temas o modalidades de trabajo. Por lo tanto, se formula un requerimiento. Además, con respecto a la bibliografía, se recomienda actualizar la bibliografía que permita incluir los avances desarrollados en las asignaturas Análisis de Estados Contables (la mayoría de los libros son de la década del '90), Auditoría (el material más nuevo es de 1995), Contabilidad III (la mayoría de los textos son de la década del '80) y Contabilidad Pública (el libro más nuevo es de 2008).

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 1985 (modificado 2005)	Formación práctica Plan 1985 (modificado 2019)
Contabilidad e Impuestos	300	315	304
Jurídica	120	105	124

Administración y Tecnologías de la Información		60	176
Economía		15	20
Humanística		0	0
Matemática		75	80
Espacios de Distribución Flexible	180	135	192
Subtotal	600	705	896
Espacio Final de Integración (PPS)	100	60	112
Total	700	765	1008

El Plan 1985 (modificado 2005) no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la RM en las áreas Jurídica y Espacio Final de Integración (PPS). Cabe mencionar que, si bien la institución no cumple con el mínimo de 180 horas de formación práctica en los Espacios de Distribución Flexible, del cuadro se desprende que superan las 600 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial con las horas asignadas al área Contabilidad e Impuestos, Administración y Tecnologías de la Información, Economía y Matemática. El Plan 1985 (modificado 2019) subsana estos déficits. Sin embargo, como fuera mencionado, los programas analíticos tanto de las asignaturas del Área Contabilidad e Impuestos como del Área Jurídica, no describen las actividades prácticas, por lo que no se puede evaluar que se realicen actividades de problematización, estudios de casos, análisis de incidentes críticos, ejercicios de simulación, entre otras, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Cabe mencionar que durante la visita a la institución se informó que no se utilizan herramientas de aplicación ni softwares específicos y que se prevé su incorporación durante la realización del Taller de Práctica Profesional (PPS). Sin embargo, ni en el programa de esta asignatura ni en su reglamento se evidencia la utilización de estas herramientas. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

A partir de la última modificación del Plan (2019), la carrera incluye un espacio final de integración (PPS) denominado Taller de Práctica Profesional. Se presenta su reglamento aprobado por el Director del Departamento Contable que establece que el objetivo del Taller es capacitar profesionalmente a los estudiantes en casos reales desarrollados en el aula a través de la conformación de “Estudios Contables” integrados por entre 3 y 7 alumnos cada uno. Estas prácticas son guiadas y supervisadas por la docente a cargo de la asignatura. Se prevén dos exámenes escritos y entregas de trabajos tanto del “Estudio Contable” como individuales. Las evaluaciones finales también son grupales e

individuales. Se considera que el desarrollo del Taller de Práctica Profesional se ajusta a lo establecido en la RM y, debido a que aún no se ha implementado, sugiere monitorear que las evaluaciones a los alumnos permitan la elaboración de trabajos y/o documentos integradores de aplicación de carácter individual. Sin embargo, es necesario que el reglamento se encuentre aprobado por las instancias institucionales correspondientes. Al respecto, se formula un requerimiento.

La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los programas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones informales entre los docentes de las distintas asignaturas, es decir, no existen mecanismos formales e institucionalizados de integración. Al respecto, la carrera presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es actualizar las prácticas docentes mediante actividades como el análisis de los programas de las asignaturas y la coordinación de encuentros entre cátedras que permitan articular los contenidos vertical y horizontalmente y revisar las metodologías de evaluación y de enseñanza. El plan establece que a partir del año 2019 se realizarán encuentros semestrales entre docentes de las distintas áreas temáticas para avanzar en estos objetivos. Se considera que el plan de mejoras es adecuado y permitirá subsanar el déficit.

La carrera presenta un denominado “Plan de Enlace” entre las asignaturas del plan aprobado por la Ordenanza CS N° 88/85 y sus modificatorias Ordenanzas CS N° 611/96, N° 204/98, N° 953/01 y N° 980/05; y las asignaturas establecidas en la última modificatoria Ordenanza CS N° 288/19. Se observa que el plan consiste en una tabla de equivalencias y establece que se eximirá de cumplir con la aprobación de la materia Administración Financiera (que se incluye en la última modificación) a aquellos estudiantes que tengan 20 asignaturas aprobadas, incluyendo Matemática Financiera. En aquellos casos en que los estudiantes tengan aprobada Matemática Financiera pero no 20 asignaturas, podrán rendir un coloquio que aborde los contenidos mínimos: Administración Financiera, Definiciones financieras básicas de las organizaciones, Decisiones de inversión, de financiación y de dividendos, Administración del capital de

trabajo y Mercado de capitales, todos estos, CCB del Área de Administración y Tecnologías de la Información. Además, se menciona que las modificaciones no contempladas, como correlatividades y excepciones que se pudieran suscitar, serán evaluadas por el Consejo Directivo de la Facultad hasta diciembre de 2019. Se considera que el plan no es adecuado. Como se señaló, la última modificación del plan y los programas analíticos no cubren todos los contenidos establecidos en la RM. Es necesario incorporar todos los contenidos y presentar un detalle de las acciones que se implementarán para que la mayoría de los alumnos de ambos planes sean beneficiados con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios.

3. Cuerpo académico

El mecanismo de ingreso del cuerpo docente es el concurso público abierto de antecedentes y oposición, tal como lo establece el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de Concursos para Profesores (Ordenanza CS N° 745/89). Además, las tareas del cuerpo docente están reguladas por el Régimen de Obligaciones Docentes, (Ordenanza CS N° 492/91). En esta normativa se establecen las obligaciones, las cargas horarias, las categorías y la conformación de las cátedras de las asignaturas. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente a través de un sistema de Planificación y Evaluación de Actividades Académicas (Ordenanza CS N° 485/91).

La carrera cuenta con 163 docentes que cubren 179 cargos. A esto se suman 8 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	0	2	0	4	6
Profesor Asociado	0	0	1	0	0	1
Profesor Adjunto	0	15	21	0	11	47
Jefe de Trabajos Prácticos	0	17	15	0	2	34
Ayudantes graduados	0	58	16	0	1	75
Total	0	90	55	0	18	163

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	0	61	39	2	8	110
Especialista	0	15	8	3	3	29
Magíster	0	4	6	1	5	16
Doctor	0	2	2	0	3	7
Total	0	82	55	6	19	162

La diferencia entre cuadros se debe a que, en relación al título obtenido, 1 docente cuenta con título de Profesor desde 1984 y posee cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Contabilidad II. Cabe mencionar que no se especifica la temática del profesorado. Por lo tanto, se solicita completar información en la ficha docente para poder realizar una evaluación adecuada y corroborar que cuente con méritos equivalentes para ejercer el cargo.

De los cuadros precedentes se desprende que el 50% cuenta con dedicaciones de 10 a 19 horas, el 34% con 20 a 29 horas, 4% entre 30 y 39 horas y el 12% con dedicaciones exclusivas. Con respecto a su formación, el 31% cuenta con título de posgrado.

Se considera que el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. En función de lo mencionado anteriormente respecto a la necesidad de desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera se deberá otorgar dedicaciones para investigar a los docentes que participen en esos proyectos.

Por otra parte, hay 21 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría I, 2 con categoría II, 7 con categoría III, 6 con categoría IV y 1 con categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

El Estatuto de la Universidad establece el ingreso sin restricciones ni exigencias adicionales para las carreras de grado. En este marco, el Régimen General de Administración Académica de las carreras de grado, aprobado por la Ordenanza CS N°

273/18, determina los requisitos administrativos y el sistema de inscripción que deben cumplir los ingresantes. La Facultad ofrece un Ciclo de Integración a la Vida Universitaria que consta de cursos optativos en Matemática y Contabilidad y talleres de Lectura y Escritura Académica y Vida Universitaria. Estos cursos se desarrollan en marzo y julio.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	396	419	421
Alumnos	2196	2152	2125
Egresados	44	34	18

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 39%. En este sentido, de los 394 ingresantes durante 2015 continuaron 246 (62%); de los 396 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 236 (59%), y de los 419 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 256 (61%).

La Dirección de Ingreso y Permanencia, dependiente de la Secretaría Académica, es la instancia institucional encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Las funciones de esta Dirección se encuentran establecidas en la Resolución CD N° 105/10, entre las que se encuentran la recolección y análisis de información referida a los trayectos de los alumnos y la implementación de acciones de acompañamiento. De acuerdo a lo informado, este seguimiento se realiza a los alumnos de 1° año. Además, los programas que determinan el otorgamiento de becas se rigen por el Reglamento de Becas Estudiantiles (Ordenanza CS N° 65/08) y son gestionados desde la Secretaría de Bienestar de la Universidad. Existen 3 tipos de becas disponibles: de ayuda económica, de residencia y de emergencia. La carrera tiene 57 alumnos becados actualmente.

Se considera que, si bien las medidas mencionadas favorecen la retención de los alumnos de la carrera, se recomienda continuar fortaleciendo las instancias encargadas de reducir el abandono de los alumnos en los primeros años de la carrera.

A partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que se graduó el 4% de los cursantes de las cohortes 2007-2011. En este sentido, por ejemplo, de los 356 cursantes de la cohorte 2007 se graduaron 24 personas, de los 380 cursantes de la cohorte 2009 se graduaron 19 personas y de los 470 cursantes de la cohorte 2011 se graduaron 7 personas.

Se considera que la tasa de egreso es baja y no se impulsan mecanismos institucionales que tengan como objetivo mejorar el egreso. Por lo tanto, se formula un requerimiento. Asimismo, como fuera mencionado, si bien se informó que la Universidad cuenta con convenios que promueven el intercambio y la movilidad estudiantil, no se presentan en CONEAU Global.

La institución no realiza el seguimiento de los graduados de la carrera ni cuenta con mecanismos que permitan su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. Al respecto, la carrera presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es analizar el mercado laboral y sus tendencias en función de la actuación laboral de los graduados. El plan incluye como actividades el diseño de un mecanismo de seguimiento de graduados en el 1º semestre del año 2020, formular la normativa para la puesta en funcionamiento del seguimiento de graduados y la realización del seguimiento continuo en el año 2021 que permita conocer el ámbito de desempeño profesional, necesidades y preferencias de capacitación de los graduados. Se considera que el plan de mejoras no contiene acciones en relación sobre cómo se va a realizar el seguimiento, qué área será la encargada de realizarla, con qué personal y tampoco menciona acciones para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Edificio Central de la Facultad, que es propiedad de la institución y se encuentra ubicado en la Ciudad de Neuquén.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El inmueble dispone de 2 aulas con capacidad para 25 personas, 1 aula para 74 personas, 1 auditorio para 120 personas, 1 aula taller, 3 laboratorios de informática y 13 oficinas. Además, la carrera utiliza 10 aulas pertenecientes a otras Facultades que se encuentran dentro del mismo predio. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado (16 computadoras en cada uno de los 3 laboratorios de Informática). De todas maneras, como se mencionó anteriormente, no se utilizan softwares específicos o medios de procesamiento electrónico en las actividades de formación práctica.

Se presenta el certificado de seguridad e higiene elaborado por el Jefe del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad con fecha de noviembre de 2018.

La biblioteca de la Facultad está ubicada en el Edificio Central y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 15 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre éstas se incluyen el préstamo a domicilio, el fotocopiado y el servicio de Internet. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como la Biblioteca Electrónica del MINCyT y el repositorio institucional del CONICET. Se encuentra incluida en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior, como parte del Sistema Nacional de Repositorios Digitales.

Con respecto al acervo bibliográfico, se observa que de la totalidad del material utilizado en la asignatura Contabilidad II el disponible en la biblioteca es escaso. Además, no se dispone de ningún libro de la asignatura Sociedades Comerciales. Por lo tanto, se formula un requerimiento. Además, si bien el acervo disponible de las asignaturas Análisis de Estados Contables, Auditoría, Contabilidad III y Contabilidad Pública alcanza a cubrir las necesidades mínimas, se recomienda aumentar la cantidad de ejemplares disponibles. Con respecto a material bibliográfico disponible para investigación, se recomienda incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos que cuenten con la participación de docentes con dedicaciones suficientes y alumnos de la carrera.

Requerimiento 2: Con respecto al plan de estudios:

a- Incorporar tanto en la normativa que aprueba el plan de estudios como en los programas analíticos de las asignaturas todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en la Resolución Ministerial.

b- Asegurar que los contenidos de los programas analíticos se ajusten a los contenidos mínimos aprobados en la resolución del plan de estudios.

c- Explicitar la descripción de las actividades prácticas en todos los programas analíticos asegurando que se ajusten a lo establecido en la Resolución Ministerial.

d- Incorporar el uso de herramientas de aplicación, tales como softwares específicos y medios de procesamiento electrónico en las actividades de formación práctica de las asignaturas del área de Contabilidad e Impuestos.

e- Aprobar el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada por las instancias institucionales correspondientes.

f- Diseñar, aprobar e implementar acciones para que la mayoría de los alumnos se beneficien con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios.

Requerimiento 3: Implementar mecanismos de apoyo académico en los últimos años de la carrera a fin de mejorar el promedio de graduados por cohorte.

Requerimiento 4: Implementar mecanismos para el seguimiento de graduados que permitan conocer su inserción profesional, así como promover la actualización, formación continua y perfeccionamiento.

Requerimiento 5: Asegurar la disponibilidad de ejemplares correspondientes a la bibliografía obligatoria de las asignaturas Contabilidad II, Sociedades Comerciales, Análisis de Estados Contables y Auditoría.

Requerimiento 6: Con respecto a la presentación de CONEAU Global:

a- Presentar los convenios suscritos para el intercambio y la movilidad estudiantil.

b- Informar la dedicación del Director de la Carrera destinada a las actividades de gestión.

c- Completar la ficha docente del responsable de la asignatura Contabilidad II.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer los mecanismos para que participen una mayor cantidad de docentes de la carrera en las actividades de actualización y perfeccionamiento.

2. Incorporar bibliografía más actualizada en las asignaturas Análisis de Estados Contables, Auditoría, Contabilidad III y Contabilidad Pública.

3. Fortalecer las instancias institucionales encargadas de impulsar las acciones para reducir el abandono de los alumnos en los primeros años de la carrera.

4. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos que cuenten con la participación de docentes con dedicaciones suficientes y alumnos de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución incorpora información que complementa el plan de mejoras presentado en la evaluación original. En este sentido, la institución aprobó el proyecto de investigación denominado "Modelo de la revaluación en empresas que cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Impacto sobre indicadores económico-financieros e identificación de las características de las entidades que optaron por aplicar esta política contable" (Resolución CD N° 236/19). El proyecto será dirigido por una docente externa, codirigido

por el Director de la carrera e integrado por 6 docentes del Departamento Contable de la Facultad. En el proyecto participará 1 alumno. La actividad se prevé desarrollar durante el período 2020-2023 y será financiada con \$37.500 de recursos propios. Cabe mencionar que el proyecto fue presentado en la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2019 de la Universidad y actualmente se encuentra en etapa de evaluación en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Por otra parte, cabe mencionar que se están realizando trabajos conjuntos con el Centro de Estudios en Tributación del Comahue (CETriC) que depende de la Facultad, la Secretaría de Investigación y la Dirección de Posgrado con el objetivo de generar un núcleo de docentes que trabajen en actividades de investigación en el área de impuestos en hidrocarburos.

Evaluación:

Se considera que el proyecto de investigación que presenta la carrera aborda temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos e incluye la participación de docentes de la carrera. Cabe mencionar que actualmente se encuentran vigentes 3 proyectos de investigación en temáticas de economía y administración en los que participan 16 docentes de la carrera (10% del plantel docente) y 2 alumnos. Se observa que tanto las acciones presentadas, así como el plan de mejoras evaluado en la presentación original permitirán incrementar la formulación y desarrollo de proyectos de investigación en temáticas de contabilidad e impuestos, incrementar las dedicaciones docentes destinadas a este tipo de actividades e incrementar la participación de los alumnos. Por lo tanto, se considera que la implementación de las acciones previstas y el plan de mejoras permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Con respecto al plan de estudios:

a- Incorporar tanto en la normativa que aprueba el plan de estudios como en los programas analíticos de las asignaturas todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en la Resolución Ministerial.

b- Asegurar que los contenidos de los programas analíticos se ajusten a los contenidos mínimos aprobados en la resolución del plan de estudios.

c- Explicitar la descripción de las actividades prácticas en todos los programas analíticos asegurando que se ajusten a lo establecido en la Resolución Ministerial.

d- Incorporar el uso de herramientas de aplicación, tales como softwares específicos y medios de procesamiento electrónico en las actividades de formación práctica de las asignaturas del área de Contabilidad e Impuestos.

e- Aprobar el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada por las instancias institucionales correspondientes.

f- Diseñar, aprobar e implementar acciones para que la mayoría de los alumnos se beneficien con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

a y b- La carrera presenta la Ordenanza CS N° 740/20 que modifica el Plan de estudios 1985 que había sido aprobado por la Ordenanza CS N° 88/85 y modificado por las Ordenanzas CS N° 611/96, N° 204/98, N° 953/01 y N° 980/05 y N° 288/19. Las modificaciones introducidas por la Ordenanza CS N° 740/20 consisten en la incorporación de contenidos en las asignaturas Contabilidad I, II, III, Actuación Profesional en lo Laboral y Previsional y Economía III. Asimismo, se presentan nuevos programas analíticos de las asignaturas.

c- Se presentan los nuevos programas analíticos de las asignaturas del Área Contabilidad e Impuestos y del Área Jurídica modificados.

d- La institución aclara que actualmente se utilizan sistemas tales como REGISOFT y Sistema Tango Educativo. Además, se informa que durante 2019 se firmó un convenio con una empresa para acceder en forma gratuita a una máquina virtual que permita el ingreso al Sistema Tango. Asimismo, durante 2020 se tendrá acceso a Tango Nexo y a las suscripciones de ERREPAR.

e- Se presenta el reglamento de la Práctica Profesional Supervisada aprobado por la Resolución CD N° 1/20.

f- Se presentan la Resolución CD N° 51/20 y la Resolución Decanal N° 186/20 que aprueban y reglamentan un ciclo de talleres denominado “Acompañamiento, fortalecimiento y actualización de contenidos”.

Evaluación:

a y b- Se observa que tanto en el Plan 1985 (modificado 2020) como en los nuevos programas analíticos han sido incorporados todos los Contenidos Curriculares Básicos (CCB) establecidos en la Resolución Ministerial (RM) N° 3400/17. Asimismo, se observa que los contenidos incluidos en los nuevos programas se ajustan a los establecidos en la normativa del plan de estudios. Cabe mencionar que estas modificaciones no implican cambios en la carga horaria del Plan de estudios, la que ya fue evaluada en el Informe de

Evaluación. De esta manera, el requerimiento ha sido respondido en forma satisfactoria. Cabe señalar que la carrera otorga el título de Contador Público Nacional, lo que no coincide con la denominación que consta en la RM N° 3400/17 (Contador Público). Se recomienda cambiar la denominación del título de modo que coincida con la denominación aprobada en la RM N° 3400/17.

c- Se considera que los programas explicitan la descripción de las actividades prácticas de todas las asignaturas del Área Contabilidad e Impuestos y del Área Jurídica en forma adecuada. Por ejemplo, se incluyen simulación de casos, aplicación de normativa contable a la solución de conflictos, análisis de jurisprudencia, redacción de documentos, entre otros. Por lo tanto, el requerimiento fue respondido en forma satisfactoria.

d- La institución aporta nueva evidencia con respecto al uso de herramientas de aplicación que no había sido informada oportunamente y además, se informan nuevos accesos y suscripciones que se consideran adecuados. Asimismo, se observa que esta información ha sido incorporada en los programas analíticos de las asignaturas Procesamiento Electrónico de Datos, Taller de Práctica Profesional y Actuación Profesional en lo Laboral y Previsional. Por lo tanto, el requerimiento ha sido atendido.

e- El reglamento de la PPS ha sido aprobado por las instancias correspondientes por lo que el requerimiento ha sido respondido de manera satisfactoria.

f- Cabe mencionar que la carrera tenía un Plan de estudios vigente denominado Plan 1985, aprobado por la Ordenanza CS N° 88/85 y modificado por las Ordenanzas CS N° 611/96, N° 204/98, N° 953/01 y N° 980/05 y N° 288/19. El Plan modificado 2005 estuvo vigente hasta 2018 y la modificación 2019 había entrado en vigencia en 2019. En la presentación original, se analizaron ambas modificaciones y se realizaron observaciones sobre contenidos faltantes tanto en las normativas como en los programas analíticos de las asignaturas. Como fuera analizado anteriormente, se observa que tanto en la modificación 2020 que la institución presenta en esta oportunidad como en los nuevos programas analíticos han sido incorporados todos los CCB establecidos en la RM.

El plan de transición incluye un ciclo de 5 talleres optativos destinados a los alumnos del Plan 1985 modificado 2005 con el objetivo de que sean beneficiados con las mejoras introducidas en la modificación realizada en 2020. En este sentido, los talleres se encuentran organizados por áreas curriculares y en cada uno de ellos se prevé dictar los CCB de la RM que no habían sido incorporados en los programas analíticos. Por ejemplo, el Taller 1 se denomina "Revisión, re significación y comprobación de conceptos contables y básicos" y aborda CCB tales como Contabilidad: Antecedentes y Evolución,

Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos, La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión y Costos para la toma de decisiones del Área Contabilidad e Impuestos; el Taller 2 se denomina "Consolidación de conocimientos de Administración Financiera" e incluye, por ejemplo, Decisiones financieras básicas de las organizaciones, Decisiones de inversión, de financiación y de dividendos y Mercado de capitales del Área Administración y Tecnologías de la Información; el Taller 3 se denomina "Sueldos: liquidación de sueldos, aportes y contribuciones" y aborda, por ejemplo, el CCB Tributación sobre el salario del Área Jurídica; el Taller 4 se denomina "Sustentabilidad en el Sector Público" e incluye Responsabilidad Social y Análisis Financiero del Área Administración y Tecnologías de la Información y, por último, el Taller 5 se denomina "Introducción a las Ciencias Sociales en clave regional" e incorpora CCB tales como Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología, Concepto de ciencia, Historia Económica y Social del Área Humanística y Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos del Área Economía. Cabe mencionar que la institución informa que quienes permanezcan en el Plan 1985 modificado 2005 cuentan con los programas analíticos de las asignaturas actualizados. Estas estrategias se consideran adecuadas. Por lo tanto, el requerimiento ha sido respondido en forma satisfactoria. De todas maneras, debido a que la institución realizó una modificación al Plan de estudios en 2019 que comenzó a implementarse ese mismo año, y que del análisis de los programas analíticos se detectaron CCB faltantes en las asignaturas iniciales de la carrera, se recomienda extender los talleres a los alumnos que cursaron asignaturas de 1° año en 2019.

Requerimiento 3: Implementar mecanismos de apoyo académico en los últimos años de la carrera a fin de mejorar el promedio de graduados por cohorte.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CD N° 47/20 mediante la cual aprueba la creación del dictado de una apoyatura académica para las asignaturas de 5° año de la carrera destinado a alumnos que adeuden hasta 3 exámenes finales. Además, se informa que se modificaron ciertas reglamentaciones de exámenes con el objetivo de mejorar la planificación dentro del calendario académico y se desarrollarán estrategias comunicacionales que incentiven a rendir cuando se finaliza de cursar. Asimismo, se

aprobó el uso obligatorio de la plataforma virtual de la Universidad para reforzar el vínculo entre docentes y alumnos, mejorar el acceso a los materiales de estudios y propiciar un espacio de atención de dudas y dificultades. Por último, se informa que durante 2019 se organizó un taller destinado a los alumnos de 5° año con el objetivo de lograr un espacio de reflexión y revisión de conceptos. Asimismo, se comenzó a realizar un análisis cuantitativo sobre la situación de los alumnos del último año de la carrera con el objetivo de brindar apoyos académicos de acuerdo a las situaciones particulares. Todas estas acciones son impulsadas desde la Secretaría Académica con recursos ya disponibles en el área.

Evaluación:

Se considera que las acciones implementadas permitirán mejorar los índices de graduación en el mediano plazo. Se genera un compromiso.

Requerimiento 4: Implementar mecanismos para el seguimiento de graduados que permitan conocer su inserción profesional, así como promover la actualización, formación continua y perfeccionamiento.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que se creó, en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la Facultad, el Observatorio de Graduados (Resolución CD N° 251/19) cuyo objetivo es promover la participación de los graduados en la vida institucional de la Facultad y fortalecer la acción de seguimiento permanente mediante la verificación del impacto profesional en el medio laboral. Cabe mencionar que se presenta la Resolución Decanal N° 2/20 que aprueba la designación de su Directora. Se informa que para su funcionamiento se utilizarán recursos ya disponibles en el área. Asimismo se informa que durante 2020 se avanzó en la elaboración de la base de datos.

Por otra parte, con respecto a la actualización, formación continua y de perfeccionamiento, se informa que durante 2019 se firmó un convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de las provincias de Neuquén y Río Negro cuyo fin es realizar actividades de formación y perfeccionamiento conjuntas destinadas a los graduados de la carrera. Ambos convenios fueron incorporados en CONEAU Global. Además, se informa que durante 2019 desde la Facultad se realizaron actividades de formación y actualización tales como una "Jornada Universitaria de Auditoría Interna", un curso de "Introducción a la Gestión de Compras Internacionales" y otro de "Administración Financiera Pública". Se informa que estas actividades continuarán en

2020. De acuerdo a lo planificado, se realizará un Curso de Posgrado sobre Tributación en el Sector de Hidrocarburos y una charla denominada "Auditoría Fiscal. Nuevas competencias profesionales. Técnicas y herramientas. Diagnóstico tributario y planificación Fiscal". Se prevé destinar \$50.000 compartidos entre la Facultad y los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Además se llevará a cabo una Jornada Regional de Auditoría Interna durante 2020, organizada en forma conjunta con el Instituto de Auditores Internos de Argentina (IAIA).

Evaluación:

Se observa que la institución incorpora información que permite dar cuenta del funcionamiento de instancias institucionales responsables de realizar el seguimiento de graduados e incluye acciones específicas tendientes a promover su actualización, formación continua y perfeccionamiento que se consideran adecuadas. De esta manera, se considera que la implementación de las acciones previstas permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 5: Asegurar la disponibilidad de ejemplares correspondientes a la bibliografía obligatoria de las asignaturas Contabilidad II, Sociedades Comerciales, Análisis de Estados Contables y Auditoría.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que actualmente se encuentra realizando un relevamiento de la bibliografía a adquirir en cada asignatura. En este sentido, las cátedras notificarán la cantidad de ejemplares necesarios y la Secretaría Administrativa realizará la compra durante 2020. Se prevé destinar \$480.000 de recursos ya previstos en el presupuesto.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas son adecuadas y la institución se compromete a adquirir la bibliografía obligatoria faltante. Se genera un compromiso.

Requerimiento 6: Con respecto a la presentación de CONEAU Global:

- a- Presentar los convenios suscritos para el intercambio y la movilidad estudiantil.
- b- Informar la dedicación del Director de la Carrera destinada a las actividades de gestión.
- c- Completar la ficha docente del responsable de la asignatura Contabilidad II.

Descripción de la respuesta de la institución:

a- Se adjuntan en CONEAU Global 4 convenios con universidades extranjeras que tienen como objetivo el intercambio y la movilidad estudiantil. Ellos son los convenios

suscriptos con la Universidad de Granada (España), Universidad de La Rioja (España), Universidad de Quintana Roo (México) y con la Universidad Autónoma de Puebla (México).

b- Se informa que el Director cuenta con 10 horas semanales destinadas a gestión.

c- Se completa la ficha del docente correspondiente.

Evaluación:

Los convenios presentados son adecuados y permiten dar cuenta que la institución promueve el intercambio y la movilidad estudiantil, por lo que el déficit ha sido subsanado. En este sentido, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

A partir de lo informado, se observa que el Director de la carrera cuenta con una dedicación total de 20 horas semanales, de las cuales destina 10 horas exclusivamente a las actividades de gestión. Esta dedicación se considera suficiente por lo que el requerimiento ha sido respondido de forma satisfactoria.

Por último, se observa que el docente de Contabilidad II cuenta con título de Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables. Es docente en la Universidad desde el año 1996 y su cargo es regular. Se considera que el docente cuenta con los antecedentes suficientes para el cargo que ocupa.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Fortalecer los mecanismos para que participen una mayor cantidad de docentes de la carrera en las actividades de actualización y perfeccionamiento.

La institución presenta la planificación anual de las actividades de actualización y perfeccionamiento docente en la que incluye cursos en temáticas tales como auditoría fiscal, auditoría pública y contabilidad y auditoría. Asimismo, se informa que se solicitará la asistencia de, al menos, un docente de cada asignatura en cada uno de ellos. Se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 2: Incorporar bibliografía más actualizada en las asignaturas Análisis de Estados Contables, Auditoría, Contabilidad III y Contabilidad Pública.

Se informa que se notificó a los docentes de las asignaturas y que se ha realizado un relevamiento de la bibliografía que es necesario adquirir. Se considera que se podrá

atender esta recomendación en el marco de las acciones informadas en el Requerimiento 5.

Recomendación 3: Fortalecer las instancias institucionales encargadas de impulsar las acciones para reducir el abandono de los alumnos en los primeros años de la carrera.

La institución informa que desde el Área de Ingreso y Permanencia se comenzaron a analizar los perfiles de los alumnos ingresantes y a realizar un seguimiento académico del trayecto de los estudiantes. Cabe mencionar que el área cuenta con 8 tutores docentes y 7 tutores pares, quienes tendrán a su cargo a 80 alumnos aproximadamente. Para poder realizar estos seguimientos, los equipos docentes de los primeros años publicarán las notas y asistencia en SIU Guaraní, de manera de contar con la información necesaria para realizar un diagnóstico certero de su recorrido académico. Se detectarán los casos críticos y se brindará apoyo para estos casos particulares. Además, se informa que se modificará el régimen de exámenes, se desarrollarán encuestas sobre el desempeño de cátedras y se reforzará la capacitación a tutores pares y docentes. Debido a que, como fuera analizado en el Informe de Evaluación, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 39% y que estas acciones son de reciente implementación, se recomienda realizar un seguimiento de su impacto.

Recomendación 4: Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Se informa que se renovó la suscripción a ERREPAR y que se gestionó una suscripción al Software de Auditoría Universitario "IDEA". Además, se informa que la institución cuenta con acceso a redes tales como DOAJ, REDALyC, LATINDEX y SCIELO. Estas suscripciones se consideran adecuadas por lo que la recomendación ha sido atendida.

Con respecto a la estructura de cargos de la carrera informada oportunamente, dado que el porcentaje de docentes Titulares y Asociados es proporcionalmente bajo, se recomienda jerarquizar la planta docente de acuerdo al modelo académico de la institución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-26718772-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.